



EJECUTIVO

RAD: 2020-00260-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado por los apoderados de los demandados JORGE MORENO ROJAS, CRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ y GEOBER ENRIQUE HERRERA CADENA se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 132 del 17 de agosto de 2021